

PLAN NACIONAL DE PATRIMONIO INDUSTRIAL

Concepto

Los principios rectores del Plan se enmarcan en la asunción por parte del Estado español de la necesidad de preservación y conservación del rico legado histórico conservado en el país como consecuencia de la industrialización. Un legado muy especial no suficientemente valorado todavía que presenta riesgos evidentes de destrucción y que en muchos casos está amenazado de desaparición en virtud de esa falta de concreción de su valor para nuestra historia más reciente. El Plan nace con el propósito de articular las bases que concreten esa protección, conservación y recuperación para el futuro.

El documento del Plan entiende por "patrimonio industrial" el conjunto de elementos de explotación industrial, generado por las actividades económicas de cada sociedad que responde a un determinado proceso de producción y a un sistema tecnológico concreto caracterizado por la mecanización dentro de un determinado sistema socioeconómico.

En cuanto a los bienes inmuebles integrantes del patrimonio industrial el Plan distingue 3 tipos de bienes industriales, a saber:

- Elementos aislados por su naturaleza o por la desaparición del resto de sus componentes pero que por su valor histórico, arquitectónico, tecnológico, etc... son testimonio suficiente de una actividad industrial a la que ejemplifican
- Conjuntos industriales en los que se conservan todos los componentes materiales y funcionales y su propia articulación. Constituyen una muestra coherente y completa de una determinada actividad industrial.
- Paisajes industriales en los que se conservan, visibles, todos los componentes esenciales de los procesos de producción de una o varias actividades industriales, incluidas, las transformaciones del paisaje ocasionadas por dichas actividades.

A continuación se ofrece más información sobre la historia del proyecto, la necesidad del plan, los bienes seleccionados...

Historia del proyecto

La puesta en marcha del Plan se inicia en el año 2000 por parte de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales a través del Instituto del Patrimonio Histórico Español. A finales de ese año se presenta al Consejo del Patrimonio Histórico Español el documento base del Plan y en la reunión de dicho Consejo se nombra una Comisión delegada encargada de llevar a cabo el estudio de la viabilidad del Plan. Dicha Comisión se constituye formalmente en febrero de 2001 y en el mes de abril se presenta al Consejo el documento definitivo elaborado por tres expertos en patrimonio industrial, cuatro técnicos del Instituto del Patrimonio Histórico Español y siete representantes de Comunidades Autónomas (Andalucía, Asturias, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Madrid, Murcia y Valencia).

En junio de 2001 se abre el plazo a las Comunidades Autónomas para que elaboren y presenten el catálogo de bienes del patrimonio industrial ubicados en su territorio y susceptibles de ser integrados en el Plan a partir del año 2002. Dichos catálogos y los bienes en ellos incluidos son evaluados por la Comisión delegada del Consejo del Patrimonio Histórico Español. La función de la Comisión en esta fase es evaluar técnicamente todas las propuestas, seleccionar los bienes susceptibles de ser integrados en la primera fase del Plan y el tipo de intervención más adecuado a cada caso. El documento definitivo de la primera fase de intervención del Plan fue aprobado a principios de marzo por el Consejo del Patrimonio Histórico Español y contiene un total de 49 bienes industriales repartidos por todo el territorio español.

Necesidad del plan

Como señalan M. Linarejos Cruz, D. Fernández-Posse, A. Humanes y R. De la Mata, del Instituto del Patrimonio Histórico Español, la necesidad del Plan Nacional se justifica, una vez entendida la importancia histórica de este tipo de patrimonio, en la precariedad a que está sometido este tipo de patrimonio y que se debe, entre otros factores, a:

- El gran número de elementos a conservar
- Bienes sujetos a una continua transformación

- Su tendencia a la obsolescencia y, por tanto, a una inmediata ausencia de rentabilidad económica para sus propietarios.
- Su frecuente ubicación en espacios urbanos privilegiados de un alto valor económico para la actividad inmobiliaria.
- Con frecuencia, ocupación de grandes superficies de suelo de un único propietario.
- En cuanto ruinas industriales, una absoluta desprotección legal.
- Una ausencia casi absoluta de sensibilidad social hacia este tipo de patrimonio que también influye en las Administraciones públicas implicadas en su recuperación.
- Las dificultades que plantea una recuperación integral de todos sus elementos originarios.
- La carencia y/o la disparidad de criterios en torno a su conservación o su destrucción o derribo.

Soporte legal del plan

La base legal del Plan se encuentra en el Artículo 3 de la Ley 16/1985 de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español que establece la facultad del Consejo de Patrimonio Histórico para elaborar y aprobar planes nacionales de preservación y conservación del patrimonio histórico español conforme al Artículo 35 de la citada Ley.

Ámbitos de aplicación del plan

El ámbito de aplicación del Plan Nacional de Patrimonio Industrial es todo el territorio del Estado español. El marco cronológico de protección afecta a bienes comprendidos entre la segunda mitad del siglo XVIII (inicios de la mecanización y los "artilugios") y el comienzo de los sistemas tecnológicos de automatización de procesos.

El ámbito temático se extiende a todos los sectores de la actividad industrial tradicional, tanto el estrictamente industrial (industrias, fábricas, talleres, transportes, etc...) como a los conjuntos y elementos arquitectónicos vinculados a la actividad industrial (Viviendas, almacenes, iglesias, poblados, etc...).

Criterios de valoración y selección

El principal criterio que establece el Plan es establecer un equilibrio en la representación de todos los sectores industriales, de todas las etapas de la industrialización y todos los territorios del Estado español en la historia de la industrialización.

Bajo este principio equilibrador los criterios de valoración y selección que se articulan en el Plan son los siguientes:

- Grupo A: Valor testimonial, Singularidad y/o representatividad tipológica, Autenticidad e Integridad
- Grupo B: Interés histórico-social, Interés tecnológico, Interés artístico-arquitectónico e Interés territorial
- Grupo C: Posibilidades de restauración integral, Estado de conservación, Plan de Viabilidad y rentabilidad social y Situación jurídica

Los instrumentos del plan

Para la ejecución del Plan se cuenta con varias figuras instrumentales que permiten articular esta ejecución y son éstos:

- Inventario General de Bienes Industriales Españoles
- Declaración de Bien de Interés Cultural (BIC)
- Proyectos de ejecución
- Estudios previos al Plan Directo
- Planes Directores

Las fases previstas en el plan

1.-En base al Inventario General de Bienes, confección de un catálogo selectivo de bienes susceptibles de

intervención.

2.-Actuaciones necesarias para la declaración de BIC y determinación de su situación jurídica.

3.-Redacción de los Planes Directores

4.-Intervención concreta en cada uno de los bienes seleccionados

Primera fase de intervención prevista

En marzo de este año y tras ser aprobado por el Consejo de Patrimonio Histórico se pone en marcha la primera fase de intervención en los 49 bienes de patrimonio industrial seleccionados por el Plan. Estos bienes han sido clasificados, según los criterios establecidos en el Plan, según el grado de intervención aprobado:

IN Inventario

EP Estudio previo

PD Plan Director

PRO Proyecto de actuación

De acuerdo a esta clasificación y ordenados por Comunidades Autónomas los bienes seleccionados son éstos:

1.-ANDALUCÍA

Fábrica azucarera de Motril (PD)

Minas de Riotinto

Altos Hornos de Marbella (EP)

Fábrica de Hojalata de Juzcar

2.-ASTURIAS

Pozo Santa Bárbara (PD)

Fábrica de Gas y Electricidad de Oviedo

Salto de Grandas de Salime (EP)

3.-CANTABRIA

Complejo siderúrgico de La Cavada (PD)

Paisaje minero de Reocín

Embarcadero de minerales de Dicedo

4.-CASTILLA-LA MANCHA

Real Fábrica de metales de San Juan en Riopar (EP)

Paisaje minero de Puertollano

Fábrica de paños de Brihuega

5.-CASTILLA Y LEÓN

Cuenca minera de Sabero (EP)

Aserradero de Valsaín

Industrias textiles de Béjar (IN)

6.-CATALUÑA

Fábrica Miralda de Manresa

Fábrica Aslant en Clot del Moro

Colonia Sedó de Esparraguera

Colonias industriales del Llobregat (EP)

7.-EXTREMADURA

Harinera de Plasencia

Minas de Aldea Moret

Bodegas de Almendralejo (EP)

8.-GALICIA

Fábrica de conservas Massó (PD)

Centrales Hidroeléctricas del Río Tambre (EP)

Viaductos ferroviarios "Madrid" y "Pontevedra" en Redondela

Astilleros del Ferrol

9.-MADRID

Talleres de Nuevo Baztán (PRO)
Canal de Isabel II
Presa del Pontón de la Oliva
Central eléctrica de Torrelaguna (EP)
Real Fábrica de Tapices
Fábrica de harinas "La Esperanza" de Alcalá

10.-MURCIA

Paisaje minero de La Unión y Cartagena (EP)
Embarcadero de mineral del Hornillo (PRO)
Arsenal de Cartagena

11.-NAVARRA

El Trujal
Centrales eléctricas del Río Iratí

12.-PAÍS VASCO

Draga Jaizkibel de Paisaia (EP)
Coto minero de Irugurutzeta
Alto horno de Vizcaya
Salinas de Añara

13.-LA RIOJA

Real Fábrica de Paños de Ezcaray

14.-COMUNIDAD VALENCIANA

El Molinar de Alcoy
Antigua Estación del Grao
Fábrica de seda de Almoines
Fábrica de Tabacos de Valencia

15.-OTROS

Poblados ferroviarios de Arroyo, Malpartida y Monfrague (Cáceres)
Poblado ferroviario de Almorchón (Badajoz)